

Villa de Merlo, 3 de julio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 11-009-2020; la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 001/2020; las Resoluciones Rectorales N° 157/2020, 167/2020, 180/2020, 181/2020, 195/2020, 198/2020, 205/2020, 215/2020, 235/2020, 243/2020, 252/2020, 268/2020; el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES; el Acta IV del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 001/2020 y las Resoluciones Rectorales N° 157/2020, 167/2020, 180/2020, 181/2020, 195/2020, 198/2020, 205/2020, 215/2020, 235/2020, 243/2020, 252/2020, 268/2020, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES ha dictado diversas medidas en razón de la situación epidemiológica que se encuentra viviendo nuestro país en relación al contexto de pandemia de coronavirus (COVID-19).

Que en ese contexto la Sra. Rectora, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 51 y concordantes del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, elevó a este CONSEJO SUPERIOR un proyecto de modificación del CALENDARIO ACADÉMICO 2020.

Que la mencionada propuesta refleja los cambios y nuevas proyecciones del año académico en curso en función de las medidas adoptadas por la pandemia de coronavirus (COVID-19).

Que en su 3^{ra} Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el día 30 de junio de 2020, este CONSEJO SUPERIOR ha tratado la mencionada propuesta, la que fue aprobada por unanimidad.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA han tomado la debida intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que otorga el artículo 42 y concordantes del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES
ORDENA:**

UNLC

ARTÍCULO 1º — Aprobar las modificaciones al CALENDARIO ACADÉMICO 2020 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, el que quedará

Cpde. ORDENANZA DEL CONSEJO SUPERIOR N° 005/2020

redactado conforme el ANEXO ÚNICO que, en dos (2) fojas, se aprueba y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º — Registrar, comunicar y archivar.

UNLC

ORDENANZA DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 005/2020

ANEXO ÚNICO
CALENDARIO ACADÉMICO 2020
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES

1.- INICIO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA ANUAL: 3 de febrero.

2.- CURSO PREPARATORIO UNIVERSITARIO (CPU): Para todas las carreras que se dictan en la Universidad.

INICIO DEL CURSO PREPARATORIO UNIVERSITARIO (CPU): 3 de febrero.

FINALIZACIÓN DEL CURSO PREPARATORIO UNIVERSITARIO (CPU): 13 de marzo.

3.- INSCRIPCIÓN ANUAL: desde el 9 de marzo al 13 de marzo.

4.- INICIO DEL PRIMER CUATRIMESTRE: 1 de abril.

5.- FINALIZACIÓN DEL PRIMER CUATRIMESTRE: 10 de julio.

6.- RECESO INVERNAL: desde el 13 de julio hasta el 24 de julio.

7.- INICIO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE: 18 de agosto.

8.- FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE: 27 de noviembre.

9.- TURNOS DE EXAMEN:

Turno: Febrero / Marzo

- **Primer llamado**

Inscripción: 10 de febrero al 14 de febrero.

Mesa de examen: 17 de febrero al 21 de febrero.

- **Segundo llamado**

Inscripción: 2 de marzo al 6 de marzo.

Mesa de examen: 9 de marzo al 13 de marzo.

Turno: Julio / Agosto

- **Primer llamado**

Inscripción: 20, 21 y 22 de julio.

Mesa de examen: 3 de agosto al 7 de agosto.

- **Segundo llamado**

Inscripción: 10, 11 y 12 de agosto.

Mesa de examen: 18 de agosto al 21 de agosto.

Turno: Noviembre / Diciembre

- **Primer llamado**

Inscripción: 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre.

Mesa de examen: 3, 4, 9, 10 y 11 de diciembre.

UNLC

- **Segundo llamado**

Inscripción: 9, 10 y 11 de diciembre.

Mesa de examen: 14 de diciembre al 18 de diciembre.

10.- FINALIZACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA ANUAL: 30 de diciembre.

11.- FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES:

1 de enero: Año Nuevo.

24 y 25 de febrero: Carnaval.

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

31 de marzo*: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

9 y 10 de abril: Jueves y Viernes Santo.

1 de mayo: Día del Trabajador.

25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo.

20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Don Manuel Belgrano.

9 de julio: Día de la Independencia.

8 de diciembre: Inmaculada Concepción de María.

25 de diciembre: Navidad.

12.- FERIADOS LOCALES:

1 de enero: Fundación de la Villa de Merlo.

3 de mayo: Celebración del Cristo de la Quebrada y Señor de Renca.

25 de agosto: Día de San Luis Rey de Francia - Fundación de San Luis.

7 de octubre: Fiestas Patronales de la Villa de Merlo.

13.- FERIADOS NACIONALES TRASLADABLES:

15 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes.

17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín.

12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

23 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional.

14.- DÍAS FERIADOS CON FINES TURÍSTICOS - Decreto Nacional N° 717/2019:

23 de marzo

10 de julio

7 de diciembre

15.- SIN ACTIVIDAD POR CLAUSTRO:

21 de septiembre: Día del Estudiante.

26 de noviembre: Día del No Docente.

16.- CONMEMORACIONES INSTITUCIONALES: Sin suspensión de Actividades.

7 de noviembre: Día de la Universidad Nacional de los Comechingones.

30 de noviembre: Día de la Normalización de la Universidad Nacional de los Comechingones y 1ª Asamblea Universitaria.

* Feriado del 2 de abril previsto por la Ley N° 27.399, trasladado al día martes 31 de marzo de 2020, mediante el artículo 7º del DNU N° 297/2020.

UNLC